

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DENUNCIAS Y SUGERENCIAS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>CONSIESTE EN GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENE TODO CIUDADANO PARA INTERPONER DENUNCIAS EN CONTRA DE ACTOS U OMISIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EL EN SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN QUE PUEDAN LLEGAR A CONSTITUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, TENIENDO TODO ELLO COMO FIN LA CERO TOLERANCIA CONTRA ACTOS DE CORRUPCIÓN Y CONTRARIOS A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, CONSOLIDANDO LA CONFIANZA Y CERTIDUMBRE DEL BUEN GOBIERNO A LA CIUDADANÍA DE NUESTRO MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DIF-22-26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 8, 14, 16 PRIMER PÁRRAFO, 109 FRACCIÓN III, 113 Y 115. - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ARTÍCULOS 122 Y 130. - LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 110, 111, 112 FRACCIÓN X, 168 Y 170. - LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 1, 2, 6, 7, 17, 50, 51 Y 52. - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027. 		
DOCUMENTO A OBTENER	INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDETERMINADO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	HTTPS://PORTAL.SECOGEN.GOB.MX/SAM	NO	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL CIUDADANO PERCIBA QUE SE HA COMETIDO ALGÚN ACTO U OMISIÓN CONTRARIO A LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE TRÁMITE SE ENCUENTRA SUJETO A REVISIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> ACUDIR A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SMDIF, TEPOTZOTLÁN EN DÍAS U HORAS HÁBILES, O BIEN INGRESAR AL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. 	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. ARTÍCULO 95 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE 	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
<ul style="list-style-type: none"> ESCRITO QUE CONTENGA LA DENUNCIA O SUGERENCIA HECHA POR EL CIUDADANO, OBSERVANDO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS, O BIEN LLENAR EL FORMULARIO DEL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA. 	SI	N/A	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> ACUDIR A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SMDIF, TEPOTZOTLÁN EN DÍAS U HORAS HÁBILES, O BIEN INGRESAR AL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE ESCRITO QUE CONTenga LA DENUNCIA O SUGERENCIA HECHA POR EL CIUDADANO, OBSERVANDO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS, O BIEN LLENAR FORMULARIO DEL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA. 	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> - ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. - ARTÍCULO 95 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. - ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. 	
	SI	1		
	SI	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>ACUDIR A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SMDIF, TEPOTZOTLÁN EN DÍAS U HORAS HÁBILES, O BIEN INGRESAR AL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE</p> <p>ESCRITO QUE CONTenga LA DENUNCIA O SUGERENCIA HECHA POR EL CIUDADANO, OBSERVANDO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS, O BIEN INGRESAR AL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA.</p>	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> - ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. - ARTÍCULO 95 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 95 - ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. - ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. 	
	SI	1		
	SI	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> ACUDIR DE MANERA PERSONAL A LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE A FIN DE NARRAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA QUEJA O SUGERENCIA. INGRESAR A LA PÁGINA HTTPS://PORTAL.SECOGEM.GOB.MX/SAM Y REQUISITAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ESPACIOS AHÍ SOLICITADOS. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INDETERMINADO EN TANTO NO OPERE LA PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NA	NA	NA	na
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA.			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL ESCRITO DE DENUNCIA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU PROCEDENCIA, EN CASO DE QUE CAREZCA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE LE PREVENDRÁ AL OFERENTE PARA SU DESAHOGO, DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADO. UNA VEZ COMPLETADO SE INICIA PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO APLICA AFIRMATIVA NI NEGATIVA FICTA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	EL ESCRITO DE DENUNCIA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU PROCEDENCIA, EN CASO DE QUE CAREZCA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE LE PREVENDRÁ AL OFERENTE PARA SU DESAHOGO, DE NO			

SER ASÍ SERÁ DESECHADO. UNA VEZ COMPLETADO SE INICIA PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO APLICA AFIRMATIVA NI NEGATIVA FICTA.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.			CONTRALORÍA INTERNA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. JENNY CANDELARIA SÁNCHEZ PEZA		
DOMICILIO				
CALLE	FRANCISCO I. MADERO		NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO	TEPOTZOTLÁN	
C.P.	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55-5876-0849	NO APLICA	CONTRALORIA@DIFTEPOTZOTLAN.GOB.MX	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE PUEDE HACER UNA DENUNCIA O SUGERENCIA ANÓNIMA?			
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE SUSTENTEN LA IRREGULARIDAD; SE PROCEDERÁ DE MANERA OFICIOSA, EN CASO CONTRARIO, SE REQUERIRÁ AL CIUDADANO A RATIFICAR Y PRESENTAR PRUEBAS			
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE PUEDE HACER UNA DENUNCIA O SUGERENCIA VÍA TELEFÓNICA?			
RESPUESTA:	SI, SE PROCEDERÁ DE MANERA OFICIOSA, Y DE SER NECESARIO, SE REQUERIRÁ AL CIUDADANO A RATIFICAR Y PRESENTAR PRUEBAS			
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE PUEDE HACER UNA DENUNCIA O SUGERENCIA VERBAL?			
RESPUESTA:	SI, ADEMÁS SE LE BRINDARÁ AL CIUDADANO ASESORÍA PARA PRESENTARLA DE MANERA FORMAL Y PROCEDENTE.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. JESÚS JAVIER LÓPEZ CONTRALOR INTERNO DEL SMDIF SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN CONTRALORÍA INTERNA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>T.S. JENNY CANDELARIA SANCHEZ PEZA DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DIRECCION GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 10 __ / __ 02 __ / 2026 __.</p>
---	--	--